

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 28 de febrero de 2022 al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término de traslado la demandada no procedió a dar contestación.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de abril dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, como quiera que dentro del término del traslado de la demanda no se allegó contestación, se tiene POR NO CONTESTADA.

Se cita a las partes para el día veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9.00 a.m), para celebrar la audiencia especial que trata el artículo 85ª del C.P.T y de la S.S y de ser procedente continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento , fijación del litigio, decreto de pruebas conforme con lo dispuesto en el artículo 77 de la norma anteriormente señalada.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 26 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 064**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8e42e0c44bd0bf6fc68086f6aef22a4e2062dd2f3e754c2734ebfe2ed21de3**

Documento generado en 25/04/2022 10:29:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**